



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO A CAPÍTULO DISTINTO DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO.

El personal a contratar atenderá tareas para la ejecución del proyecto “Digitalización y gestión del archivo virtual de los negativos históricos de la colección fotográfica del Servicio General de Investigación de Fototeca de la Universidad de Sevilla”. Este proyecto se desarrolla dentro del SGI Fototeca y va encaminado al desarrollo de tareas de conservación y digitalización del patrimonio fotográfico que atesora. El valor histórico y artístico que tiene la colección de negativos sobre vidrio del SGI Fototeca hace necesario el desarrollo de un proyecto encaminado a la digitalización completa del material fotográfico del que todavía no se ha podido hacer una copia virtual, que permita tanto su utilización por parte de los usuarios, ya que estamos hablando de un material frágil de acceso restringido, como su conservación futura. Es necesario contar con un personal cualificado que realice las tareas de digitalización gestión del archivo virtual con los fondos de la colección, así como de la digitalización del patrimonio fotográfico que todavía no ha podido ser abordado. De este modo, es necesario digitalizar para a continuación difundir, utilizando imágenes de conservación (copias de seguridad) y otras para su divulgación. Estas tareas poseen una alta especialización y deben ser realizadas por personal con formación universitaria en Historia del Arte o Bellas Artes, y conocimientos en fotografía, técnicas de conservación, catalogación y digitalización de fotografías.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y habida cuenta de la naturaleza no permanente de las tareas asignadas al puesto de trabajo en cuestión que atenderá funciones auxiliares de carácter instrumental y de apoyo a labores técnicas, así como que en ningún caso el trabajador/a seleccionado/a asumirá el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal para apoyo en la ejecución del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la *Resolución Rectoral de 21 de Marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I* y demás normativa aplicación.

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:



Generales:

Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles exigidos en cada convocatoria.
- 1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los aspirantes deberán reunir, además, los requisitos que se detallan a continuación:

Estar en posesión de título de Licenciatura o Grado en Historia del Arte o Bellas Artes.

Conocimientos en fotografía, técnicas de conservación, catalogación y digitalización de fotografías.

2.- Características de la contratación.

2.1. Número de puestos: Uno

2.2. Duración: Desde el 01/09/2014 (fecha necesariamente posterior a la publicación de la Resolución Definitiva de Titulares y Suplentes si los hubiera), hasta el 31/12/2014. Con posibilidad de prórroga hasta una duración total máxima de 18 meses siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.



2.3. Retribuciones:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato, del 01/09/2014 al 31/12/2014 es de 4.627,87 € En caso de renovación del 01/01/2015 al 31/12/2015 el coste total del segundo contrato será de 13.902,20 € En caso de renovación del 01/01/2016 al 29/02/2016 el coste total del tercer contrato será de 2.313,93€

La dedicación será de 22,5 horas semanales.

Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica 1800001040-Servicios Generales de Investigación (Aplicación 1800001040 541A 649.00.66)

2.4. Destino: Servicios Generales de Investigación.

2.5. Tareas a realizar:

- Identificación de materiales y procedimientos fotográficos.
- Conservación y catalogación de los negativos históricos.
- Manejo de bases de datos de catalogación de imágenes fotográficas.
- Técnicas de digitalización adecuadas para originales fotográficos
- Componentes y funcionamiento de los equipos para digitalización.
- Salidas y aplicaciones de imágenes.
- Sistemas de almacenaje.
- Actualización y gestión de un archivo virtual.
- Creación de materiales y recursos en red.
- Actividades de difusión del patrimonio fotográfico custodiado.
- Mantenimiento de las infraestructuras de depósito y trabajo.
- Mantenimiento, calibración y puesta a punto de los equipos
- Procedimientos de Gestión de Calidad asociados a las tareas anteriores.

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud podrá presentarse, asimismo mediante instancia dirigida al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>) e irá acompañada de un breve *curriculum vitae* y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos así como los méritos alegados. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro



Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de 3 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará a contar a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>).

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de 5 días hábiles, el Vicerrectorado de Investigación publicará en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>) la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, prevista en el siguiente apartado, fecha y lugar de realización de la entrevista a los candidatos admitidos.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, el Vicerrector de Investigación nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos en la web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>). En la misma actuará como Secretario un funcionario del Vicerrectorado de Investigación, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno/s de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración

6.- Procedimiento de selección

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las pruebas descritas en la convocatoria específica. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. **Titulaciones oficiales** directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de **3 puntos**. En el caso de que una determinada titulación o



titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas otras superiores a la exigida.

- Doctor: 3 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster con Diplomatura: 1,6 puntos
 - Licenciatura: 1,4 puntos.
 - Grado: 1,3
 - Diplomado Universitario: 1,2 puntos.
 - Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
 - Otros: 0,8 puntos.
2. **Formación** directamente relacionada con las tareas de desarrollar a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
 3. **Experiencia profesional** relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
 4. **Superación de pruebas selectivas** de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.
 5. **Entrevista** para evaluar la aptitud para el puesto: **2 puntos**

La Comisión de valoración, a la vista del número de participantes quedará facultada para establecer tal puntuación mínima.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>) la Resolución Provisional con el nombre del candidato seleccionado, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles ante la propia Comisión.

Una vez revisadas en su caso las reclamaciones presentadas, la Comisión evacuará propuesta de resolución definitiva al Vicerrector de Investigación, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la web CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>).

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero referidos estos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.



8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

9.- Formalización del contrato.

El contrato con el trabajador seleccionado será realizado por el Vicerrector de Investigación a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

En Sevilla a 16 de junio de 2014

Fdo. Manuel García León
Vicerrector de Investigación

